

Se dió cuenta de un ofo de la  
Junta Prov. de Gobo de Murcia  
fha. 29 de Sete., previniendo no  
procedan á hacer novedad en lo sus-  
civido en la reorganización de Ayd  
y de la m. n. sin consultar  
previamente á esta Sup.ª con  
expresion de las causas y razones  
q. en su caso le espigán: y la  
Ciudad: acordó se conteste á  
la Junta Sup.ª de Gobo de  
la Prov.ª q. esta municipalid  
nada ha obrado hasta del pre-  
sente en orden á lo particular  
q. abraza su comunicacion fha  
29 de Sete., siendo todas ellas  
medidas adoptadas p.ª la Junta  
de Gobo de esta Ciudad amerito  
lindada de las ord.ª Superiores q. á efectos  
se la hayan comunicads. sin embar-  
go esta Corporacion queda en dar  
cumplim.ª de lo mandado p.ª dha.  
Sup.ª de previene

Se vió un bando del Sr. Jefe  
Político de esta Prov.ª fha. 23 de  
Sete., y la Ciudad: acordó se fize

